



Bogotá, 14 de Diciembre de 2023

PARA : **AURA ELVIRA GOMEZ MARTINEZ**  
Secretaria General

**CAMILO ANDRES ORTIZ MOTTA**  
Jefe Oficina Jurídica

**MARTHA LILIANA PERDOMO RAMIREZ**  
Directora

DE : **OSCAR JAVIER HERNÁNDEZ SERRANO**  
Jefe Oficina Control Interno

ASUNTO : **Informe de seguimiento al Sistema Único de Información de Procesos Judiciales del Distrito Capital- SIPROJ WEB-Vigencia 2023**

Respetados Directivos,

La Oficina de Control Interno, dentro del marco de sus competencias normativas establecidas en la Ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017 y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria aprobado para la vigencia 2023, se permite adjuntar el Informe de seguimiento al Sistema Único de Información de Procesos Judiciales del Distrito Capital- SIPROJ WEB-Vigencia 2023.

Del ejercicio de seguimiento realizado se concluye lo siguiente:

**A través del seguimiento al cumplimiento de la calificación y valoración del contingente judicial para la vigencia 2023, de los procesos a cargo del Jardín Botánico José Celestino Mutis, se comprobó la observancia de lo establecido en los numerales 33.1, 33.3 y 33.5 del artículo 33 de la Resolución 485 de 2023, en lo relacionado con el registro y la actualización de los procesos activos en el SIPROJ WEB, la calificación del contingente Judicial, el reporte de la provisión contable y la conciliación contable entre la Oficina Jurídica y el área de contabilidad.**

Así mismo, la Secretaría General a través de área de contabilidad ha registrado la provisión contable de los procesos calificados como probables por el valor presente en la Entidad, sin perjuicio que esta pueda ser ajustada a la mejor estimación del desembolso que se pueda requerir para cancelar la obligación, esto de acuerdo con lo indicado en la Resolución JBB N° 281 DE 2021 - *“Por la cual se adopta la actualización de las Políticas Contables para el Jardín Botánico José Celestino Mutis, bajo el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación”*.



Finalmente, es importante que la Oficina Jurídica y Secretaria General implementen las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Distrital 485 de 2023, de acuerdo con los parámetros y fechas establecidas en la resolución en mención.

Las recomendaciones y la oportunidad de mejora señaladas en el informe en caso de ser consideradas viables se podrán registrar como nuevas acciones en el mismo formato ECM.PR.08.F.01- Plan de mejoramiento por procesos Acciones preventivas, correctiva y de mejora y se registrarán en el mencionado formato utilizando como insumo "13. Otras Oportunidades de Mejora", de acuerdo con lo establecido en el procedimiento ECM.PR.08 "Plan de mejoramiento por procesos".

Teniendo en cuenta lo anterior, el plan de mejoramiento debe ser presentado a la Oficina de Control Interno por el responsable del proceso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de este documento, es decir, a más tardar el 21 de diciembre de 2023.

Finalmente, cualquier aspecto que se estime ser ampliado o aclarado con mayor precisión sobre el resultado de esta evaluación en particular, estaremos en todo momento a su disposición.

Cordialmente,

Radicado generado el 2023-12-14 15:35:08

2023JBB12007124  
07124 2023JBB1200  
12007124 2023JBB1  
4 2023JBB1200712  
JBB12007124 2023-  
2023JBB12007124 20  
2007124 2023JBB1:  
2023JBB12007124  
124 2023JBB120071  
3JBB12007124 202

**Firmado electrónicamente**  
**por:** OSCAR JAVIER HERNÁNDEZ SERRANO  
**Cargo:** Jefe Oficina Control Interno  
**Entidad:** Jardín Botánico de Bogotá  
**Anexos :** 1 Anexo  
**Con Copia a :** amlopez@jbb.gov.co,  
**Código de verificación:** bxPqNhLwmWZtFYs



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

**Documento elaborado por :** Alejandra Marcela Lopez Hernandez (Profesional de Apoyo) - **Fecha Elaborado** (2023-12-14 09:48:12)



# **INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES DEL DISTRITO CAPITAL- SIPROJWEB**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**Diciembre 2023**

## **INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES DEL DISTRITO CAPITAL- SIPROJ WEB**

### **1. OBJETIVO**

Verificar el cumplimiento de las disposiciones y/o lineamientos establecidos mediante la Resolución 485 de 2023 para el reporte y registro en la plataforma SIPROJ-WEB de los procesos judiciales, la calificación del contingente y el reporte contable del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis para la vigencia 2023.

### **2. ALCANCE**

El seguimiento se enfocará en la revisión de la gestión reportada por la Oficina Jurídica en el SIPROJ WEB entre el 01 de enero al 30 de noviembre de 2023.

### **3. METODOLOGÍA**

Para el desarrollo del presente seguimiento, se tuvo en cuenta la información registrada en la plataforma SIPROJ-WEB en los módulos de procesos, contingente judicial y contable los lineamientos definidos en la Resolución 485 de 2023 de la Secretaría Jurídica Distrital y la información remitida por la Oficina Jurídica en el memorando 2023JBB11006244 del 06 de diciembre de 2023 y por la Secretaria General en el memorando 2023JBB20006164 del 06 de diciembre de 2023.

### **4. MARCO NORMATIVO**

- *Decreto 648 de 2017, art. 17. Roles de las Oficinas de Control Interno.*
- *Manual del Usuario – Sistema de Información de Procesos judiciales SIPROJWEB – 2017 – Secretaría Jurídica Distrital Alcaldía Mayor de Bogotá- adoptado mediante Decreto Distrital 580 de 2007.*
- *Resolución 104 de 2018 “Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica”.*
- *Resolución 485 de 2023” Por la cual se modifica el capítulo VII de la Resolución 104 de 2018 “Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica”*

- Resolución 866 de 2004 “*Por medio de la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C.*”
- Resolución 303 de 2007 “*Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 866 del 8 de septiembre de 2004, que adopta el Manual de procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C.*”
- Circular 030 de 2021 “*Registro de estados procesales en el sistema de información de procesos judiciales SIPROJ-WEB*”.
- Resolución JBB N.º 281 DE 2021 - “*Por la cual se adopta la actualización de las Políticas Contables para el Jardín Botánico José Celestino Mutis, bajo el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la nación*”

## 5. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

No	ACTIVIDAD REALIZADA	SITUACIÓN PRESENTADA
5.1	Módulo procesos judiciales SIPROJ-WEB	Recomendación No 1
5.2	contingente judicial- calificación procesos	Ninguna
5.3	Conciliación procesos judiciales	Oportunidad de mejora N° 1
5.4	Otros aspectos verificados	Recomendación No 2 Recomendación No 3

Tabla N° 1 Resumen de actividades. Fuente. Elaboración propia.

### 5.1. MÓDULO PROCESOS JUDICIALES SIPROJ-WEB

#### 5.1.1. Procesos activos

Al revisar el aplicativo SIPROJ-WEB- en la pestaña “*Informes Reporte de procesos radicados, aceptados y rechazados por entidad*” se identificó que la Entidad tiene cincuenta y ocho (58) procesos que se encuentran en estado “activos” a corte 30 de noviembre de 2023, los cuales se detallan a continuación:

Es importante señalar que los procesos activos se dividen en:

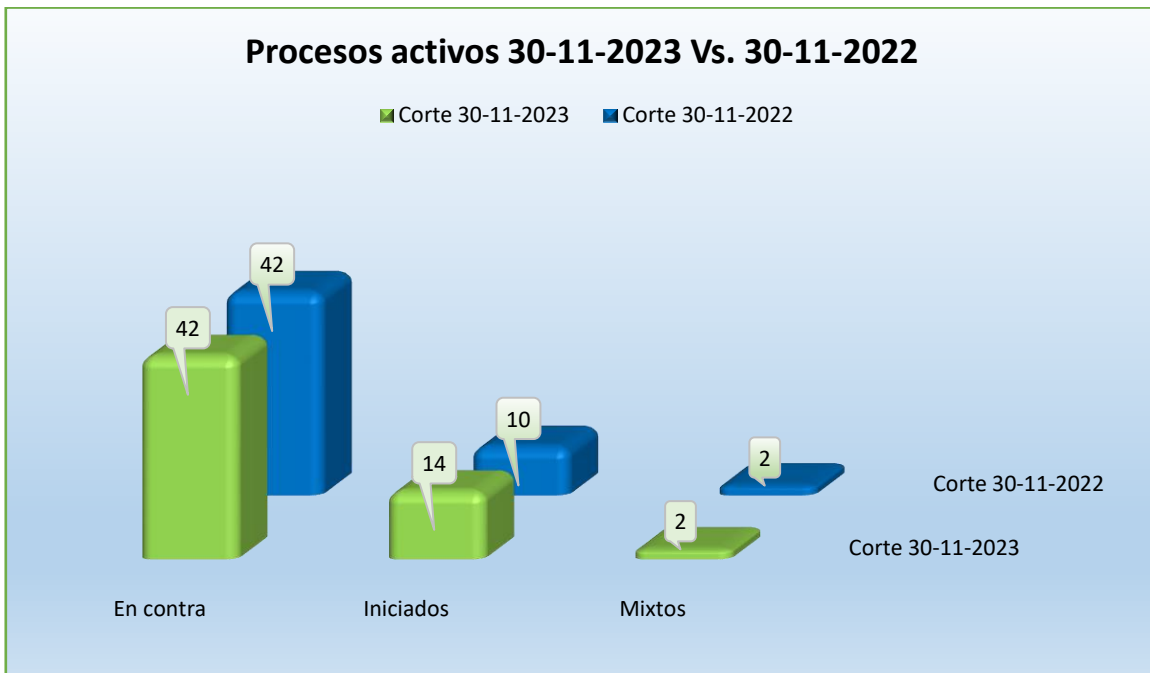
Contra: Aquellos procesos en los cuales la Entidad es la parte demandada.

Iniciado: Aquellos procesos en los cuales la Entidad es la parte demandante.

Mixtos: Aquellos procesos en los cuales la Entidad puede ser parte demandada y demandante

Procesos	Cantidad corte 30-11-2023	%	Cantidad corte 30-11-2022	%
<b>En contra</b>	42	72.41%	42	77.78%
<b>Iniciados</b>	14	24.14%	10	18.52%
<b>Mixtos</b>	2	3.45%	2	3.70%
<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>100,00%</b>	<b>54</b>	<b>100,00%</b>

Tabla N° 2. Procesos activos SIPROJ WEB. Fuente. Elaboración propia- SIPROJ WEB corte 30-11-2023- 30-11-2022



Gráfica N° 1. Procesos activos SIPROJ WEB. Fuente. Elaboración propia- SIPROJ WEB corte 30-11-2023 Vs.30 de noviembre de 2022.

Ahora bien, la pretensión inicial de acuerdo con la anterior división es la siguiente:

Proceso	Pretensión inicial
Iniciados	\$ 6.226.011.681
En contra	\$ 1.765.954.554
Mixtos	\$ 3.135.011.439
<b>Total</b>	<b>\$ 11.126.977.674</b>

Tabla N.º 3. Procesos activos SIPROJ WEB. Fuente. Elaboración propia- SIPROJ WEB corte 30-11-2023

Así mismo, se observó que a corte 30 de noviembre de 2023, los procesos activos se dividen de acuerdo con el medio de control, así:

Medio de control	Cantidad a 30-11-2022	Valor pretensión inicial
Acción popular	19	0
Reparación directa	6	\$ 1.922.177.761
Nulidad y restablecimiento del derecho	11	\$ 1.942.844.109
Ordinario laboral	8	\$ 877.945.942
Nulidad	1	0
Lesividad	1	\$15.420.000
Repetición	1	\$1.057.494.982
Contractual	6	\$ 5.263.812.100
Penales	5	\$ 47.282.780
Total	<b>58</b>	<b>\$ 11.126.977.674</b>

Tabla N° 4. Procesos activos SIPROJ WEB por medio de control. Fuente. Elaboración propia- SIPROJ WEB corte 30-11-2023.

De lo anterior, se concluye que el mayor número de procesos corresponde a acciones populares con un porcentaje de participación del 32.75% seguido del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho un porcentaje del 19%.

### 5.1.1.1. Estado procesos activos con pretensión corte 30 de noviembre de 2023.

#### 5.1.1.1.1. Medio de control- Reparación Directa

N° de proceso	Fecha última actuación	Estado actual
2014-00323	04-12-2023	Recurso de apelación parte demandante al fallo favorable de primera instancia proferido el 02-11-2023.
2017-00167	03-11-2023	Auto del 03-11-2023 mediante el cual se concede el recurso de apección en efecto suspensivo a la sentencia favorable de primera instancia del 12-10-2023
2017-00215	09-11-2023	Al despacho para sentencia de primera instancia
2017-00312	25-09-2023	Auto que reprograma audiencia de pruebas para el 05 de junio de 2024 a las 8:30 a.m.
2020-00039	18-11-2023	Sentencia favorable de primera instancia del 14-02-2022. Al despacho para sentencia de segunda instancia.
2021-00158	18-05-2023	A la espera que se programe la continuación de la Audiencia de pruebas suspendida el 18-05-2023.

Tabla N.º 5. Procesos medio de control reparación directa. Fuente. Elaboración propia- SIPROJ WEB corte 30-11-2023.

### 5.1.1.1.2. Medio de control de Nulidad y restablecimiento del derecho

N° de proceso	Fecha última actuación	Estado actual
2019-00030	21-07-2022	Presentación de alegatos de conclusión 1ª instancia el 21-07-2022
2019-00177	03-11-2023	Sentencia desfavorable de segunda instancia del 20-09-2023, en la cual se indicó que la relación laboral se encuentra probada entre las partes por el periodo comprendido entre el 06 de marzo de 2015 y el 30 de junio de 2018 y por ende el restablecimiento del derecho corresponde a ese lapso. Memorando del 27-10-2023, en el cual se solicita aclaración de sentencia.
2019-00233	21-04-2022	Auto del 21-04-2023 que concede el recurso de apelación contra la sentencia desfavorable de primera instancia del 31-01-2022.
2020-00013	25-07-2022	Sentencia favorable de primera instancia del 13-12-2021. Presentación de alegatos de conclusión para sentencia de segunda instancia.
2020-00034	17-07-2023	Presentación de memorial con asunto traslado solicitud de nulidad.
2020-00221	10-06-2022	Contestación de demanda JBB
2020-00376	28-11-2023	Presentación de recurso de apelación contra la sentencia desfavorable de primera instancia del 14-11-2023.
2021-00087	08-03-2023	Presentación de alegatos de conclusión 1ª instancia el 20-03-2023
2021-00284	28-09-2023	Presentación de memorial apoderado de la parte demandante se pronuncia frente a la solicitud de rechazo de la reforma de la demanda
2022-00298	02-05-2023	Contestación de la demanda JBB
2022-00314	10-11-2023	Auto que fija fecha de audiencia inicial para el 17-01-2023.

Tabla N.º 6. Procesos medio de control nulidad y restablecimiento del derecho. Fuente. Elaboración propia- SIPROJ WEB corte 30-11-2023.

### 5.1.1.1.3. Medio de control Ordinario laboral

N° de proceso	Fecha última actuación	Estado actual
2015-00786	18-06-2020	Aceptación del proceso abogado JBB
2015-00789	24-10-2022	Auto de trámite que declara la nulidad del proceso y ordena a la demandante.
2016-00196	17-11-2023	Auto del 17-11-2023 que avoca conocimiento y fija fecha para audiencia para el 04-04-2024.
2018-00296	10-10-2022	Auto que admite recurso de apelación contra la sentencia favorable de primera instancia del 18-08-2021.
2018-00539	25-10-2023	Auto que admite recurso de apelación contra la sentencia desfavorable de primera instancia del 01-06-2023. Presentación de alegatos de conclusión para la sentencia de segunda instancia.



N° de proceso	Fecha última actuación	Estado actual
2018-00640	01-11-2023	Auto interlocutorio mediante el cual se declara la nulidad por falta de jurisdicción y competencia y remite a la Justicia Contenciosa Administrativa
2022-00322	27-01-2023	Auto que rechaza la demanda.
2021-00437 2022-00127	28-03-2023	Declara excepción previa de falta de jurisdicción y competencia y remite a la jurisdicción contencioso administrativo.

Tabla N.º 7. Procesos medio de control ordinario laboral. Fuente. Elaboración propia- SIPROJ WEB corte 30-11-2023.

#### 5.1.1.1.4. Medio de control de controversias contractuales

N° de proceso	Fecha última actuación	Estado actual
2015-00106	29-03-2023	Auto que admite recurso de apelación contra la sentencia favorable de primera instancia del 13-12-2021. Presentación de alegatos de conclusión para la sentencia de segunda instancia.
2015-00802	08-11-2022	Auto que admite recurso de apelación contra la sentencia favorable de primera instancia del 13-01-2022. Presentación de alegatos de conclusión para la sentencia de segunda instancia.
2018-00343	07-11-2023	Traslado dictamen pericial- etapa probatoria
2019-00313	17-11-2022	Auto que fija fecha para audiencia inicial para el 04-07-2023.
2021-00070	14-08-2023	Solicitud de nueva suspensión del proceso por parte de la SDHT y Jardín Botánico.
2023-00099	08-11-2023	Memorial mediante el cual se adjunta por parte del JBB documentación requerida por el juez competente.

Tabla N.º 8. Procesos medio de control controversias contractuales. Fuente. Elaboración propia- SIPROJ WEB corte 30-11-2023.

#### 5.1.1.1.5. Otros medios de control

N° de proceso	Fecha última actuación	Estado actual
2019-00275 Acción de lesividad	19-04-2021	Auto que admite recurso de apelación.
2022-00368 Acción de repetición	18-11-2022	Remite a otra sección del Tribunal Administrativo por competencia.

Tabla N.º 9. Procesos medio de control -otros. Fuente. Elaboración propia- SIPROJ WEB corte 30-11-2023.

#### 5.1.1.1.6. Procesos penales

N° de proceso	Fecha última actuación	Estado actual
16419	01-06-2023	Interposición de denuncia penal
2022-23277	11-10-2022	Ampliación de denuncia por parte de la Directora del JBB.
26410	01-06-2023	Interposición de denuncia penal
49014	22-08-2023	Interposición de denuncia penal
2018-45212	06-10-2023	Remisión del informe de actividades de servicios social para aplicación del principio de oportunidad

Tabla N.º 10. Procesos penales. Fuente. Elaboración propia- SIPROJ WEB corte 30-11-2023.

De lo anterior, se concuye que 7 procesos cuentan con sentencia favorable de primera instancia, 3 procesos con sentencia desfavorable de primera instancia ( 2019-00233, 2020-00376 y 2018-00539) con su respectivo recurso de apelación y un proceso con sentencia desfavorable de segunda instancia (2019-00177).

De otro lado, se observó que 12 procesos ( 2019-00030, 2019-00233, 2020- 00013, 2020-00221, 2015-00786, 2015- 789, 2018-00296, 2015-00802, 2019-00313, 2019-00275, 2022-00368 y 2022-23277 ) tienen como fecha de última actuación las vigencias 2020, 2021 y 2022.

## RECOMENDACIÓN N° 1

En atención a la inactividad procesal de los procesos 2019-00030, 2019-00233, 2020-00013, 2020-00221, 2015-00786, 2015- 789, 2018-00296, 2015-00802, 2019-00313, 2019-00275, 2022-00368 y 2022-23277, se recomienda dar aplicación a lo establecido en el artículo 34 de la Resolución 485 de 2023 que indica “*Término y lineamientos para la incorporación y actualización de estados procesales. Los procesos deben ser actualizados cuando se produzca la respectiva actuación a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta; en caso de que no se generen actuaciones procesales, se deberá actualizar el histórico del proceso mínimo cada tres (3) meses, a fin de dejar trazabilidad del seguimiento permanente que se hace al expediente, los citados términos de actualización aplican para todos los procesos y actuaciones registrados en el SIPROJ-WEB.* (Subrayado fuera de texto)

### 5.1.2. Procesos terminados

N° de proceso	Medio de control	Fecha ejecutoria	Sentido de fallo
2015-00646	Reparación directa	19-12-2022	Sentencia de segunda instancia favorable para los intereses del JBB.
2022-23277	Contractual	19-01-2023	Sentencia ejecutoriada favorable de primera instancia.
2016-00678	Acción popular	01-08-2023	Sentencia favorable de segunda instancia
2017-00243	Ejecutivo	25-07-2023	Auto que niega mandamiento de pago
2019-00009	Acción popular	01-11-2023	Sentencia ejecutoriada favorable 1ª instancia entidad
2019-00390	Reparación directa	05-07-2023	Sentencia favorable de segunda instancia
2021-00066	Nulidad	06-08-2023	Sentencia anticipada- DECLARA la nulidad de la Resolución No 586 del 20 de diciembre de 2.019 “por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No JBB-SA-MC-019-2019”, expedida por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, por las razones expuestas en la parte motiva de la providencia.”
2021-00171	Acción popular	09-07-2023	Sentencia ejecutoriada favorable 1ª instancia entidad

Tabla N.º 11. Procesos terminados vigencia 2023. Fuente. Elaboración propia- SIPROJ WEB corte 30-11-2023.

De lo anterior, se concluye que en el período del 01 de enero al 30 de noviembre de 2023 no se han notificado sentencias en contra de la Entidad, que se encuentren ejecutoriadas, así como, tampoco se han radicado nuevas acciones de repetición y llamamientos en garantía.

### 5.1.3. Acciones de tutela

Dentro del período objeto de seguimiento se identificó que se notificaron en la Entidad once (11) acciones de tutela: 2 se encuentran e estados “activas” y 9 en estado “terminadas”.

N°	Tutela	Fallo	Estado SIPROJ WEB
1	2023-00231	Se contestó la acción de tutela el día 12-12-2023	Activo
2	2023-00285	En contra del 21-11-2023- ORDENAR a la accionada JARDIN BOTANICO DE BOGOTA-JOSE CELESTINO MUTIS, que en un término que no excederá de las 48 horas siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a realizar los trámites legales y administrativos que corresponden, para el nombramiento en propiedad de la señora MERLY JUDITH ARRIETA ARROYO, en el cargo de profesional universitario código 219 grado 18, atendiendo a la vacancia definitiva declarada frente al cargo mencionado.	Activo
3	2023-00117	A favor - fallo reconoce hecho superado, motivo por el cual no se genera situación jurídica alguna con la decisión.	Terminado
4	2023-00121	A favor - DECLARAR LA IMPROCEDENCIA de la acción de tutela incoada por la señora Martha Tovar González en contra del Conjunto Residencial Jardines de Castilla I.	Terminado
5	2023-00138	A favor- DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela incoada por WALBER VILLAREAL ROJAS en contra de la CONSORCIO EDIFICACIONES 2020 y JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS (directora Martha Liliana Perdomo o por quien haga sus veces), trámite al cual fue vinculada oficiosamente la FUNDACIÓN CLÍNICA SHAIQ, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A (ARL SURA) y EPS FAMISANAR S.A.S, por la presunta vulneración a los derechos al mínimo vital, salud, seguridad social y a la vida, acorde a lo considerado en esta providencia.	Terminado
6	2023-00229	En contra- CONCEDER el amparo constitucional reclamado por el ciudadano CONSORCIO EDIFICACIONES 2020 representada por WILSON DE JESÚS MOLINA MORENO contra JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ, por vulneración al derecho fundamental al derecho de petición. En consecuencia, se ORDENA a JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ, que dentro del término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas, contado a partir de la notificación de la presente decisión, proceda a contestar y notificar la respuesta a las solicitudes presentadas por el CONSORCIO EDIFICACIONES 2020 representada por WILSON DE JESÚS MOLINA MORENO, los días 04 de abril, 23 de junio, 12 de julio y 31 de julio, todas del año 2023, por el medio más expedito.	Terminado

N°	Tutela	Fallo	Estado SIPROJ WEB
		La Entidad mediante respuesta con radicado 2023JBB200063802 del 09-11-2023 dio respuesta al consorcio Edificaciones 2020, dando cumplimiento al fallo.	
7	2023-00283	A favor- Sentencia ejecutoriada favorable en 1° instancia- Declarar improcedente el presente mecanismo de protección constitucional de derechos fundamentales promovido	Terminado
8	2023-40020	A favor- Sentencia ejecutoriada favorable en 1° instancia- Declarar improcedente el presente mecanismo de protección constitucional de derechos fundamentales promovido	Terminado
9	2023-00519	A favor- Sentencia ejecutoriada favorable en 1° instancia- Niega amparo solicitado.	Terminado
10	2023-00532	En contra- CONCEDER el amparo invocado por AVANCES EDUCATIVOS SANTO DOMINGO. S.A.S. representada legalmente por CLARA INÉS BURBANO TORRES en contra del JARDÍN BOTANICO, de conformidad con lo señalado en esta providencia y ORDENA en consecuencia, al accionado JARDÍN BOTANICO, para que el término de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente providencia, dé contestación conforme a lo pedido. El JBB acreditó ante el juzgado 55 Civil Municipal el cumplimiento de lo ordenado.	Terminado
11	2023-00854	A favor- NEGAR la ACCION DE TUTELA promovida por ERICSSON ERNESTO MENA GARZÓN contra SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, de acuerdo con las razones que se consignaron. SEGUNDO: Se desvincula a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ y PERSONERÍA DISTRITAL DE BOGOTÁ.	Terminado
12	2023-00890	A favor- NEGAR el amparo reclamado por el ciudadano JORGE ALFONSO DE PAZ RINCON, en contra del JARDÍN BOTÁNICO, ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, PRO-AMBIENTAL y de la ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN, por las razones expuesta en la parte motiva de esta providencia.	Terminado

Tabla N.º 12 Acciones de tutela vigencia 2023. Fuente. Elaboración propia- SIPROJ WEB corte 30-11-2023

De lo anterior, se concluye que, de las 11 acciones de tutela instauradas en contra de la Entidad, 7 han fallado a favor, 3 en contra con cumplimiento de sentencia y 1 a la espera de fallo de primera instancia.

## 5.2. CONTINGENTE JUDICIAL- CALIFICACIÓN PROCESOS

De acuerdo con la directriz dada por Secretaría Jurídica Distrital frente a la calificación del riesgo se indicó que, la misma se realiza mediante la plataforma SIPROJ-WEB a los procesos judiciales administrativos en contra, y es allí donde la plataforma con la pretensión indicada en los datos del proceso identifica cuales son los procesos que son susceptibles de calificación, por lo tanto, la plataforma SIPROJ-WEB registra la calificación de riesgo para:

Trimestres 2023	N° de procesos calificados
I trimestre	40
II trimestre	42
III trimestre	42
IV trimestre	Módulo habilitado entre el 01 y 20 de diciembre de 2022.

Tabla N.º 13. Procesos calificados 2023 penales. Fuente. Elaboración propia- SIPROJ WEB corte 30-11-2023.

Para finalizar, la Oficina Jurídica aportó en el memorando N° 2023JBB11006244 del 06 de diciembre de 2023, los reportes de calificación correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre de 2023, reportes que coinciden con los verificado en el SIPROJ WEB.

En conclusión, la Oficina Jurídica a través del apoderado cumple con la calificación de los procesos de manera trimestral de acuerdo con lo señalado en el artículo 39 numeral 39.4.5 de la Resolución 485 de 2023 “Calificar los procesos a su cargo en los términos y bajo los parámetros establecidos en la metodología contingente vigente al momento de realizar el ejercicio”.

### 5.2.1. CUENTA DE CONTROL- PROVISIÓN CONTABLE

La Entidad mediante la Resolución JBB N° 281 DE 2021 - “Por la cual se adopta la actualización de las Políticas Contables para el Jardín Botánico José Celestino Mutis, bajo el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación” en su numeral 2.3.2. Guía para el cálculo de la estimación de provisiones- Carta Circular 50 de 2016-DDC - Fuentes de información para el reconocimiento contable, establece los parámetros para realizar la provisión contable, así:

*“...Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos y activos contingentes, se deberá tener en cuenta la probabilidad de ocurrencia, dado que la misma determina la diferencia entre estos conceptos. De esta manera, la provisión conlleva probablemente a la salida de recursos como estimación, y las contingencias por su parte, al ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente puedan ocurrir.*

*Para determinar la clasificación y medición de las obligaciones contingentes judiciales en contra que corresponden a los litigios y demandas, se definen tres rangos:*

*Obligación Probable: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es superior al 50%.*

*Obligación Posible: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es mayor al 10% y hasta el 50%.*

*Obligación Remota: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es igual o inferior al 10%.*

La Oficina Asesora Jurídica del JBB, suministrará al Grupo Contable el informe de procesos en contra de la entidad, indicando la probabilidad de pérdida en donde deberá establecer el porcentaje de probabilidad de pérdida de recursos por parte de la entidad y la estimación fiable de los recursos que pueden entrar a la entidad por un fallo a favor”.

De acuerdo con la revisión realizada en la plataforma SIPROJ-WEB se evidenció que la calificación de la provisión contable se realizó trimestralmente por la Oficina Jurídica, evidenciando que, para el tercer trimestre de 2023, la calificación de los procesos quedó de la siguiente manera:

Clasificación de la Obligación	3º trimestre 2023	Fecha calificación
Probable	11	29-09-2023
Posible	29	
Sin obligación	2	
Remota	1	
<b>Total procesos</b>	<b>42</b>	

Tabla N.º 14. Calificación provisión contable. Fuente. SIPROJ WEB-30-09-2023

### 5.2.2. Reporte contable procesos en contra con calificación de la obligación “Probable” a 30-09-2023:

La Secretaría General informó mediante memorando No 2023JBB20006164 del 06 de diciembre de 2023, que: *El reporte contable cargado en SIPROJ WEB fue la base para el registro de los procesos en contabilidad con corte 30-09-2023:*

Nº Proceso	Medio de Control	Sentido del fallo	Valor pretensiones Entidad	Valor final del contingente	Valor presente Entidad
2015-00789	Ordinario laboral	Desfavorable primera instancia	\$ 49.273.757	\$23.228.587	\$ 23.489.985
2015-00786	Ordinario laboral	Desfavorable primera instancia	\$ 49.273.757	\$ 22.759.372	\$ 23.274.490
2016-00196	Ordinario laboral	Desfavorable primera instancia	\$ 102.522.528	\$ 70.717035	\$ 71.512.835
2018-00296	Ordinario laboral	Favorable primera instancia	\$ 262.835.801	\$198.676.340	\$ 199.791.094
2019-00177	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Desfavorable primera y segunda instancia	\$ 19.414.696	\$13.142.524	\$ 13.290.420
2019-00233	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Desfavorable primera instancia	\$ 14.930.179	\$ 10.107.112	\$ 10.163.822
2020-00376	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Sin fallo	\$ 132.407.150	\$ 84.784.791	\$ 85.739.081

N° Proceso	Medio de Control	Sentido del fallo	Valor pretensiones Entidad	Valor final del contingente	Valor presente Entidad
2021-00212	Acción popular	Desfavorable primera instancia	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2020-00221	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Sin fallo	\$ 224.519.430	\$ 142.979.747	\$ 146.215.839
2022-00314	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Sin fallo	\$ 578.840.000	\$ 290.380.006	\$ 296.952.240
2022-00298	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Sin fallo	\$578.840.000	\$ 290.380.006	\$ 296.952.240

Tabla N.º 15. Reporte contable III trimestre de 2023. Fuente. SIPROJ WEB-30-09-2023- Anexos memorando 2023JBB20006164 del 06 de diciembre de 2023

Lo anterior, fue objeto de verificación en el sistema SIPROJ WEB para el tercer trimestre de 2023.

Por lo anterior, se concluye que la calificación de la provisión contable para el tercer trimestre de 2023 se realizó para los procesos según lo establecido en la Política Contable del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

### 5.2.3. Cuentas contables JBB

Manifiesta la Secretaria General mediante memorando con No 2023JBB20006164 del 06 de diciembre de 2023, que la Entidad tiene activas las cuentas 2-7-01, 9-1-20 y 8-1-20 en las cuales se registran todos los procesos judiciales en contra e iniciados de la Entidad y según la calificación dada a cada uno de ellos por la OJ:

N° de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo a 30-09-2023
2-7-01	Demandas y Litigios	\$ 1.393.536.645
8-1-20	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (procesos iniciados)	\$ 1.927.904.700
9-1-20	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	\$ 1.193.012.275

Tabla N° 16 Cuentas contables JBB. Fuente. Anexos Memorando 2023JBB20006164 del 06 de diciembre de 2023.

Es importante de aclarar que la provisión contable es registrada a los procesos calificados como probables y por el valor presente, sin embargo, este puede ser ajustado a la mejor estimación del desembolso que se requerirá para cancelar la obligación. Los procesos calificados como posibles son registrados en cuentas de orden y no son provisionados. Lo anterior teniendo en cuenta la circular externa 016 de 2018 del 24 de julio de 2018 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda donde se actualiza el procedimiento de registro

contable de las obligaciones contingentes, así como, lo indicado en las políticas contables del JBB adoptadas con la resolución 281 del 8 de octubre de 2021 en su numeral 2.3.

### 5.3. CONCILIACIÓN PROCESOS JUDICIALES

La información registrada en los libros de contabilidad a 30 de noviembre de 2023, corresponde al reporte de SIPROJWEB con corte a 30 de septiembre de 2023, esto teniendo en cuenta que es un reporte trimestral y el próximo reporte para registrar corresponde al IV Trimestre con corte a 31 de diciembre de 2022, así las cosas el reporte de las conciliaciones realizadas entre la información reportada como Contingente en el SIPROJ WEB y las cuentas contables existentes por conceptos de provisiones contables derivadas de los procesos judiciales del Jardín Botánico de Bogotá, son las siguientes:



### 5.3.1. Conciliación procesos judiciales en contra- Obligaciones probables y posibles

INFORMACIÓN CONTABLE				INFORMACIÓN APLICATIVO PROCESOS JUDICIALES-SIPROJ WEB			DIFERENCIAS		
CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	No. Procesos en Contabilidad	Saldo en Contabilidad	No. Procesos Activos de Naturaleza Probable	No. Procesos Activos de Naturaleza Posible	Valor en el Reporte	Diferencia No. Procesos	Diferencia en Valores	JUSTIFICACION DIFERENCIA
2701	Litigios demandas y	12	\$ 1.393.536.630	11	0	\$1.167.382.046	1	\$ 226.154.584	N/A
2701-03	Administrativos	7	\$ 1.074.883.645	6		\$ 849.313.642	1	\$ 225.570.003	Diferencia en el proceso 2020-00013 ya que por solicitud de la OJ se provisiona el proceso por el valor indexado \$176.215.481 ya que este cambió la probabilidad, pero se mantiene la provisión. El proceso 2019-00233 se encuentra provisionado por el valor de la pretensión indexada por \$20.147.395 y se provisionó por el valor de la pretensión inicial por valor de \$14.930.179, atendiendo la solicitud de la Oficina Jurídica del JBB. El proceso 2019-00177 se encuentra provisionado por el valor de la pretensión indexada por \$52.661.384 por solicitud de la OJ.

INFORMACIÓN CONTABLE				INFORMACIÓN APLICATIVO PROCESOS JUDICIALES-SIPROJ WEB			DIFERENCIAS		
CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	No. Procesos en Contabilidad	Saldo en Contabilidad	No. Procesos Activos de Naturaleza Probable	No. Procesos Activos de Naturaleza Posible	Valor en el Reporte	Diferencia No. Procesos	Diferencia en Valores	JUSTIFICACION DIFERENCIA
2701-05	Laborales	4	\$ 318.068.404	4		\$ 318.068.404	0	0	N/A
2701-90	Otros litigios y demandas	1	\$ 584.581	1		\$ 0	0	\$ 584.581	Un (1) proceso con valor cero (0) en reporte SIPROJ. El proceso 2006-00209 se encuentra terminado con obligación de hacer pendiente de acciones para atender orden judicial. Por lo tanto, se mantiene la provisión.
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	18	\$ 1.193.012.275		29	\$ 1.104.380.419	-11	\$ 88.631.856	N/A
912002	Laborales	4	\$ 223.713.479		4	\$ 223.713.479	0	0	

INFORMACIÓN CONTABLE				INFORMACIÓN APLICATIVO PROCESOS JUDICIALES-SIPROJ WEB			DIFERENCIAS		
CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	No. Procesos en Contabilidad	Saldo en Contabilidad	No. Procesos Activos de Naturaleza Probable	No. Procesos Activos de Naturaleza Posible	Valor en el Reporte	Diferencia No. Procesos	Diferencia en Valores	JUSTIFICACION DIFERENCIA
912004	Administrativos	14	\$ 969.298.796		15	\$ 880.666.940	-1	\$ 88.631.856	Dos (2) procesos con valor cero (0) en reporte SIPROJ - El proceso 2018-00343 registrado por \$132.867.741, no aparece en el informe contable de SIPROJ a 30 de septiembre de 2023, pero según correo del Oficina Jurídica el proceso se encuentra activo, por tal razón no se cancela el registro contable. El proceso 2020-00013 se registró como provisión por valor de la pretensión indexada por solicitud de la OJ del JBB.
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	0	0		10	0	-10	0	Diez (10) procesos con valor cero (0)
<b>TOTAL OBLIGACIONES EN CONTRA</b>		<b>30</b>	<b>\$ 2.586.548.905</b>	<b>11</b>	<b>29</b>				

Tabla N° 17. Conciliación procesos en contra- obligaciones contingentes JBB. Fuente. Anexos Memorando 2023JBB20006164 del 06 de diciembre de 2023,

Es así como, se identificó que dentro de la cuenta contable 2-7-01 existe una diferencia de \$ 226.154.584, y que fue conciliado con la Oficina Jurídica es correspondiente a los siguientes procesos:

- **2020-00013:** Proceso que cambia de calificación para el III trimestre y se encontraba con provisión. La OJ le indica a contabilidad que el proceso debe continuar con provisión y esta debe ser por el valor de la pretensión indexada en SIPROJWEB que es \$176.215.481.
- **2019-00233:** Proceso que inicialmente se provisionó por el valor de la pretensión inicial por valor de \$14.930.179 y posteriormente se provisionó por el valor de la pretensión indexada (\$20.412.350) de acuerdo con lo solicitado por la OJ.
- **2019-00177:** se provisiona por el valor de la pretensión indexada en SIPROJWEB que es \$ 52.661.384, toda vez que el proceso cuenta con sentencia desfavorable de instancia.
- **2006-00209:** acción popular que se encuentra terminada con obligación de hacer y pendiente de acciones para atender orden judicial. Por lo tanto, por recomendación de la OJ se mantiene la provisión.

Respecto a la cuenta contable 9-1-20 existe una diferencia entre el valor reportado en contabilidad y el valor del contingente por valor de \$ 88.631.856, valor que fue conciliado con la Oficina Jurídica y corresponde a los siguientes procesos:

- **2018-00343:** Este proceso de acuerdo con lo verificado por contabilidad no se encontró en reporte contable del SIPROJ con corte a 30 de septiembre de 2023. Sin embargo, cuenta con registro contable teniendo en cuenta la información remitida por la Oficina Jurídica. La OJ indicó que el proceso se encuentra activo, por tal razón no se cancela el registro contable y este es por valor de \$132.867.741.
- **2020-00013:** Proceso que cambia de calificación para el III trimestre y se encontraba con provisión. La OJ le indica a contabilidad que el proceso debe continuar con provisión y esta debe ser por el valor de la pretensión indexada en SIPROJWEB que es \$176.215.481.

### **OPORTUNIDAD DE MEJORA No 1**

Verificar con el administrador de la plataforma SIPROJ- WEB- Secretaria Jurídica Distrital- la razón por la cual el proceso 2018-00343 no se encuentra en los reportes contables de la Entidad, con el fin de ajustar lo pertinente en relación con este proceso, en la medida que desde la vigencia anterior el área de contabilidad ha venido reportando esta inconsistencia.

## 5.4. OTROS ASPECTOS VERIFICADOS

### 5.4.1. Roles SIPROJ WEB

De acuerdo con la información remitida a la Oficina de Control Interno se identificó que actualmente están activos los siguientes roles:

Nº	NOMBRE	CARGO	E-MAIL	ROL
1	Camilo Andrés Ortiz Motta	Jefe Oficina Jurídica	cortiz@jbb.gov.co	Secretario Técnico Comité de Conciliación
2	Emilio José Aguilar	Contratista	egomez@jbb.gov.co	Radicador, Módulo Judiciales, Tutelas, Concursales, conciliaciones, Fichas de Comité de Conciliación
3	Oscar Javier Hernández Serrano	Jefe Oficina de Control Interno	Ohernandez@jbb.gov.co	Básico de consulta
4	Diana Piñeros	Profesional especializado - Contadora, de Carrera Administrativa	dpineros@jbb.gov.co	Básico de consulta

Tabla N° 18. Perfiles activos SIPROJ WEB. Fuente. Elaboración propia OCI

De acuerdo con lo anterior, se identificó que la Entidad no cuenta entre los perfiles de ingreso a SIPROJ WEB, con el perfil de Radicador financiero, quien tiene entre sus competencias la de la radicación de pagos por concepto de sentencias y acuerdos derivados de Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos en el SIPROJ-WEB.

### RECOMENDACIÓN N° 2

En atención a lo establecido en el artículo 36- *Solicitud de creación y activación de usuarios*- de la resolución 485 de 2023, se recomienda a la Secretaria General que a través de la Oficina Jurídica se solicite a la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, la creación o activación del perfil “Radicador financiero”, que al corte del 13 de diciembre de 2023, no está creado y activo para la Entidad.

### 5.4.2. Informe de Gestión Judicial

Se verificó que, la Oficina Jurídica cargó el archivo de Excel contentivo del formato de informe de gestión judicial de la Secretaria Jurídica Distrital del primer semestre de 2023, en el Drive dispuesto para tal fin por la misma Secretaria. Igualmente, se evidenció que

mediante correo electrónico de fecha 10 de julio de 2023, la Oficina Jurídica remite lo indicado a la Oficina de Control Interno.

Así las cosas, la Entidad dio cumplimiento a lo señalado por el artículo 30 de la Resolución 104 de 2018, modificado por el artículo 1 de la Resolución 076 de 2020, normatividad vigente al momento de la presentación del informe de gestión Judicial.

### RECOMENDACIÓN No 3

En atención a la expedición de la Resolución 485 de 2023” *Por la cual se modifica el capítulo VII de la Resolución 104 de 2018 “Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica”* se recomienda a la Oficina Jurídica el cumplimiento para la vigencia 2024, de los artículos 29, 31 y 32 de la citada resolución.

Así mismo, se recomienda a la Secretaria General el cumplimiento para la vigencia 2024, del artículo 30 de la misma resolución.

## 6. CONCLUSIÓN

A través del seguimiento al cumplimiento de la calificación y valoración del contingente judicial para la vigencia 2023, de los procesos a cargo del Jardín Botánico José Celestino Mutis, se comprobó la observancia de lo establecido en los numerales 33.1, 33.3 y 33.5 del artículo 33 de la Resolución 485 de 2023, en lo relacionado con el registro y la actualización de los procesos activos en el SIPROJ WEB, la calificación del contingente Judicial, el reporte de la provisión contable y la conciliación contable entre la Oficina Jurídica y el área de contabilidad.

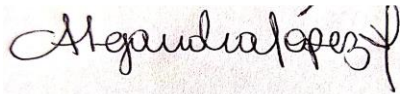
Así mismo, la Secretaría General a través de área de contabilidad ha registrado la provisión contable de los procesos calificados como probables por el valor presente en la Entidad, sin perjuicio que esta pueda ser ajustada a la mejor estimación del desembolso que se pueda requerir para cancelar la obligación, esto de acuerdo con lo indicado en la Resolución JBB N° 281 DE 2021 - *“Por la cual se adopta la actualización de las Políticas Contables para el Jardín Botánico José Celestino Mutis, bajo el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación”*.

Finalmente, es importante que la Oficina Jurídica y Secretaria General implementen las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Distrital 485 de 2023, de acuerdo con los parámetros y fechas establecidas en la resolución en mención.

## 7. RECOMENDACIONES GENERALES

- Seguir realizando trimestralmente la conciliación contable y la razonabilidad de los valores a registrar por concepto de provisiones contables derivadas de los procesos judiciales del JBB.
- Continuar con el registro, alimentación, actualización y revisión de la información en el aplicativo SIPROJ-WEB a fin de brindar información eficaz, oportuna y confiable de todos los procesos en los que es parte el JBB JCM.

Elaborado y verificado por:



---

**ALEJANDRA LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
Profesional de Apoyo Oficina de Control  
Interno

Revisado y aprobado por:



---

**ÓSCAR JAVIER HERNÁNDEZ SERRANO.**  
Jefe Oficina de Control Interno